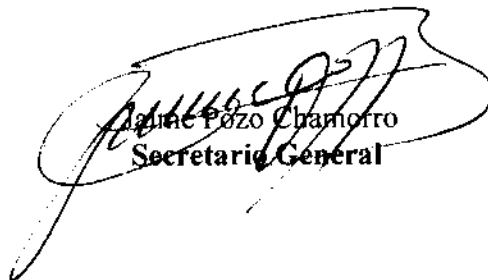




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0017-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre del 2014, se notificó con copia certificada de la sentencia de 14 septiembre del 2014, y se devolvió el proceso a los señores Jueces de la Primera Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio 4604-CC-SG-2014, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Agnès Pozo Chamorro
Secretaria General

JPCH/svg



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., septiembre 19 de 2014
Oficio 4604 CC-SG-2014

Señores jueces
**PRIMERA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL AZUAY**
Cuenca

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 14 de agosto del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0017-11-EP presentada por Cicerón Raúl Bernal Espinoza. De igual manera devuelvo el expediente original constates en 141 fojas de primera instancia, 10 fojas de segunda instancia y 17 fojas de la acción extraordinaria de protección (ref. juicio N° 335-10).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg